



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 1

ACTA N.º 5657

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE JULIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día doce de julio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5656, correspondiente a la sesión ordinaria del día seis de julio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01258.
COLONIA RITA RIBEIRO
INMUEBLE N.º 435 (DURAZNO)
FRACCIONES NÚMS. 15 Y 16.
DARWIN FABIÁN RODRÍGUEZ TOYA,
C.I. N.º 4.417.656-4, CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Comuníquese al jornalero señor Darwin Fabián Rodríguez Toya, titular de la cédula de identidad n.º 4.417.656-4, que deberá residir en la fracción a su cuidado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01569.
CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA
PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIONES DEL INC.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Autorizar la prórroga del contrato suscrito con Cladevina S.A. (Interacciona) hasta el 01/09/23.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02105.
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,
RESOLUCIÓN N.º 1097, DE FECHA 01/12/22.
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN,
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y
CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL MGAP Y EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dar de baja al Ing. Agr. Ruben Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 1.539.855-3, de la nómina de funcionarios con acceso a la información del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG).-----
2º) Autorizar al funcionario Ing. Agr. Jorge Gallo, titular de la cédula de identidad n.º 2.984.141-1, a acceder a la información en poder del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), debiendo el Departamento Administración de Personal gestionar el compromiso de confidencialidad al que refiere la cláusula quinta del convenio específico de cooperación, intercambio de información y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 3

confidencialidad suscrito con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). -----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01571.
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL
URUGUAY (INAU), OFICIO N.º 32178/2023,
DE FECHA 22/06/23. SOLICITUD DE
CESIÓN EN COMODATO DEL PADRÓN N.º 20,
UNIDAD 003 DE JOSÉ ENRIQUE RODÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01703.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 31,3999 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 143.627 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 8M1, SUPERFICIE: 14,6 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 41.256 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 8M2, SUPERFICIE: 15,8 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 44.647 (PAGO ANUAL)
GRUPO COOPERATIVA 14 DE NOVIEMBRE,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar el período de prueba de la Cooperativa 14 de Noviembre, arrendataria de las fracciones núms. 37, 8M1 y 8M2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, integrada por los señores Dany Souto, Erica Pintos, Gabriel González e Isabelino Machado, hasta el 10/02/24, a los efectos de culminar la tramitación de la personería jurídica. -----

2º) Solicitar al referido grupo que en el transcurso del plazo establecido en el numeral 1º, presente al INC un proyecto productivo para las fracciones núms. 8M1 y 8M2 de la Colonia España.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, la concreción de las actividades correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 4

y 2º de la presente resolución, así como el seguimiento socioproductivo de los predios.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º para considerar la confirmación del grupo como arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00497.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES
QUINTELA, INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B2, SUPERFICIE: 97,6150 ha
I.P: 137, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL: \$ 421.164 (PAGO ANUAL)
ARIEL JESÚS GODOY MORIÑAS, C.I. N.º 2.681.337-6,
Y CRIS FERNANDA DE OLIVEIRA, C.I. N.º 5.941.395-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Ariel Jesús Godoy Moriñas, titular de la cédula de identidad n.º 2.681.337-6, y Cris Fernanda de Oliveira, titular de la cédula de identidad n.º 5.941.395-5, como arrendatarios de la fracción B2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º A10, SUPERFICIE 86,8261 ha
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8, PROPIETARIO.
JOSÉ RAMÓN ALMEIDA DÍAZ, C.I. N.º 3.102.837-6, MEJOR POSTOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No autorizar al señor José Ramón Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.837-6, a ceder sus derechos de mejor postor a los señores Marcelo Iribarren Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.258.481-6, y Alejandro Iribarren Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.327.328-6, en la subasta del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción A10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, realizada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión.-----

2º) Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión a efectos de comunicar que el INC tiene interés en acceder a los derechos de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 5

mejor postor en la subasta realizada el 16/12/21, en autos caratulados: República Afisa c/Silva, Roque. Ejecución en Vía de Apremio, IUE 444-310/2015.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01014.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 1 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
HUGO BARRETO PERDIGON, C.I. N.º 3.543.382-6,
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 13,1435 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 25.764 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN BARRETO PERDIGÓN, C.I. N.º 3.543.382-6
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 26 del acta n.º 5651 de fecha 31/05/23.-----
- 2º) Solicitar al señor Juan Barreto Perdigón la entrega al INC de la fracción n.º 15B de la Colonia Rafael Montelongo, Inmueble n.º 528.-----
- 3º) Anexar las fracciones núms. 15A y 15B de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, denominando al predio resultante como fracción n.º 15.-----
- 4º) Suscribir con el señor Hugo Barreto Perdigón, titular de la cédula de identidad n.º 3.543.382-6, un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 15 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, por el plazo de dos años.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60068
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 164,656 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 229.288 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA GENOVEVA SILVA TORT, C.I. N.º 4.805.396-6,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago del saldo adeudado al INC, autorizar a la señora María Genoveva Silva Tort, titular de la cédula de identidad n.º 4.805.396-6, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, a extender la capitalización



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 6

autorizada por la resolución n.º 6 del acta n.º 5588 del 16/02/22, por el plazo de dos años, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral que antecede.-

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02063.
COLONIA RITA RIBEIRO, INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 452,5865 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.693.861 (PAGO SEMESTRAL)
ROLÓN COOPERATIVA AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación de la señora Elena García, titular de la cedula de identidad n.º 2.851.748-1, de Rolón Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Rita Ribeiro, inmueble n.º 772.-----
- 2º) Solicitar al grupo la regularización de la nómina de sus integrantes antes del 15/12/23.-----
- 3º) Encomendar a los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Durazno el seguimiento socio-productivo de la citada entidad.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 817.
COLONIA LAS DELICIAS - ARROYO MALO
INMUEBLE N.º 222P (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 23B, SUPERFICIE 5 Ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 23.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 23B de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222P, al señor Richar Noel Cabrera Izaguirre, titular de la cédula de identidad n.º 4.710.479-0, y a la señora María Auxiliadora Díaz Silva, titular de la cédula de identidad n.º 5.326.929-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00912.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 64B, SUPERFICIE: 226,9838 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 589.194 (PAGO ANUAL)
HARRY KNECHT, C.I. N.º 3.205.107-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Harry Knecht, titular de la cédula de identidad n.º 3.205.107-7, que tiene por objeto la fracción n.º 64B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Adriana Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.124.444-9, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02019.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 92,9051 ha
I.P.: 164, RENTA ANUAL: \$ 399.223 (PAGO ANUAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCIDO 10/06/20)
FRACCIÓN N.º 180, SUPERFICIE: 52,4206 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 314.028 (PAGO SEMESTRAL)
ISIDRO MEDINA COSCIA, C.I. N.º 3.260.022-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Isidro Medina Coscia, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.022-4, arrendatario de las fracciones núms. 45 y 180 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, a transferir las citadas fracciones a sus hijos señores Fernando Medina Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 5.027.213-8 y Nicolás Medina Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 5.027.214-4, y a su sobrino señor José Aarón Medina, titular de la cédula de identidad n.º 5.147.592-5, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que se adeuden, y en su condición de colonos cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 8

2º) Previa presentación de la garantía por el arrendamiento del predio de acuerdo a la normativa vigente, suscribir con los nuevos titulares un contrato de arrendamiento por un período de 5 años.-----

3º) Cumplido, autorizar la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas, que incluya la deuda vencida, pagadera en 12 cuotas semestrales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00542.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,

INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 174, SUPERFICIE: 153,9140 ha, I.P.: 74

FRACCIÓN N.º 181, SUPERFICIE: 153,6173 ha, I.P.: 91

TIPIFICACIÓN: LECHERA

HELMUT KLAASSEN, C.I. N.º 4.085.663-7

ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enajenar el padrón n.º 4.433 de la 3ª sección catastral de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 174 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, al señor Helmut Klaassen, titular de la cédula de identidad 4.085.663-7, en la suma de USD 536.082,46 (dólares estadounidenses quinientos treinta y seis mil ochenta y dos con cuarenta y seis centavos).-----

2º) Enajenar el padrón n.º 5.028 de la 3ª sección catastral de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 181 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, al señor Helmut Klaassen, titular de la cédula de identidad 4.085.663-7, en la suma de USD 572.794,36 (dólares estadounidenses quinientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con treinta y seis centavos).-----

3º) Efectuada la liquidación correspondiente, verifíquese la pertinencia de la aplicación de la cláusula Décima Tercera (Bonificaciones) del Régimen de Venta de Fracciones a Colonos.-----

4º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----

5º) Notifíquese al colono que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01296.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 179B, SUPERFICIE: 252,706 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 707.750 (PAGO ANUAL)
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TRES BOCAS, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tres Bocas, como arrendataria de la fracción n.º 179B de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-48335.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 89 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 37,4924 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: LECHERA
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 120 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 42,6972 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JACINTO CASANOVA, C.I. N.º 2.988.630-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantiene con el INC el señor Jacinto Casanova, titular de la cédula de identidad n.º 2.988.630-0, excolono de la fracción n.º 24 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89, y de la fracción n.º 51 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 120.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00637.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 124, SUPERFICIE: 31,8288 ha
I.P: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
IVAN MARCELO PINI ANDRADA, C.I. N.º 2.637.987-3, Y
JÉSSICA PAOLA VLADEFF VUILLE, C.I. N.º 4.470.066-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar a los señores Ivan Marcelo Pini Andrada, titular de la cédula de identidad n.º 2.637.987-3, y Jéssica Paola Vladeff Vuille, titular de la cédula de identidad n.º 4.470.066-8, como arrendatarios de la fracción n.º 124 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

2º) Otorgar a los referidos colonos un plazo hasta el 15/08/23 para dar cumplimiento a los siguientes extremos: a) la presentación de un plan de explotación de la fracción que abarque el 100% del área y que implique su explotación directa; y b) el cese del incumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889 (residencia y trabajo directo). -----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 814.
COLONIA APARICIO SARA VIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 839,886 ha
I.P.: 45, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 824.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 15A de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, al señor Miguel Angel Fros Machado, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.864-0 y a la señora Maribel Martínez Meneses, titular de la cédula de identidad n.º 3.803.208-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00026
INMUEBLE N.º 624 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 400,1089 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 528.651 (PAGO SEMESTRAL)
ALBERTO KOSOLAP DANIELUK, C.I. N.º 3.481.591-6
ETHEL BEATRIZ PALACIOS, C.I. N.º 4.483.128-7
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Solicitar a los señores Alberto Kosolap Danieluk, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.591-6 y Ethel Beatriz Palacios, titular de la cédula de identidad n.º 4.483.128-7, arrendatarios de la fracción n.º 3 del Inmueble 624, la entrega del predio al INC.-----

2º) Cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, subdividir la fracción n.º 3 del inmueble n.º 624 de acuerdo al croquis que luce a fs. 76 del presente expediente, dando como resultado las fracciones núms. 3A de 240 ha, 3B de 80 ha, 3C de 80 ha y 3D de 0,5 ha (vivienda principal).-----

3º) Anexar la fracción n.º 3A a la n.º 3D, la que se identificará como fracción n.º 3A.-----

4º) Adjudicar los predios según el siguiente detalle: a) la fracción n.º 3A al señor Alberto Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.591-6, en cotitularidad con la señora Ethel Palacios, titular de la cédula de identidad n.º 4.483.128; b) la fracción n.º 3B al señor Raúl Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 4.126.843-3, en cotitularidad con la señora Mary Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.626.488-2 y c) la fracción n.º 3C al señor Juan Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 3.610.088-6; quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

5º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 812.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 8,9415 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 25.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 6 del inmueble n.º 763, al señor Robert Daniel Morencio Bignoli, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 12

identidad n.º 4.462.104-2, y a la señora Giovana Yanet Lima Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.583.983-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00235.
INMUEBLE N.º 754 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 109,081 ha
RENTA ANUAL 2023: \$ 73.794 (PAGO MENSUAL)
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA
SILVANA MABEL GRECCO MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.049.469-9
ARRENDATARIA PROGRAMA ESPECÍFICO
DE ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago de lo adeudado al INC antes del 31/07/23 por parte de la colona señora Silvana Mabel Grecco Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.049.469-9, bonificar -en forma excepcional- el 10% de la renta de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 754, de acuerdo a lo establecido en la resolución n.º 47 del acta n.º 5635 de fecha 01/02/23.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 766.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO,
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 24,4482 ha
I.P.: 207, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 118.188 (PAGO SEMESTRAL)
BLANCA ESTHER GABASTÚ, C.I. N.º 3.142.555-4,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar a la señora Blanca Esther Gabastú Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.142.555-4, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, a transferir la titularidad del predio a su hijo, el señor Richard Fabián Bravo Gabastú, titular de la cédula de identidad n.º 4.501.701-4, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 755 Y 756.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 42,0605 ha
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 210.448 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 42,7074 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 189.940 (PAGO SEMESTRAL)
CARMEN CELINA AMARANTE PINTADO, C.I. N.º 3.741.245-8,
Y GERARDO IVÁN RIVERO CASTRO, C.I. N.º 3.310.369-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No autorizar la transferencia de las fracciones n.ºs 5 y 11 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, solicitada por los señores Gerardo Iván Rivero Castro, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.369-7, y Carmen Celina Amarante Pintado, titular de la cédula de identidad n.º 3.741.245-8.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 1999-70-1-52075.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 341,0907 ha
I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 726.944 (PAGO ANUAL)
HENRY FRANCHI, C.I. N.º 4.100.026-3, Y
WILLIAM FRANCHI, C.I. N.º 3.158.039-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 434, suscrito con los señores Henry Franchi, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.026-3, y William Franchi, titular de la cédula de identidad n.º 3.158.039-4.--
2º) Hacer saber a los colonos que el Directorio está dispuesto a estudiar la subdivisión de la fracción para su posterior adjudicación en cotitularidad conyugal, debiendo a tales efectos presentar su conformidad por escrito antes del 31/08/23.----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00979.

COLONIA EMILIANO ZAPATA, INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 106,6207 ha, I.P.: 140

FRANCISCO MALAQUÍAS VÁZQUEZ MATTOS, C.I. N.º 3.373.745-6,
PROPIETARIO. SOLICITUD PARA VENTA/HIPOTECA (ART. 70).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Francisco Malaquias Vázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.373.745-6, a vender la fracción n.º 5 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, al señor Rubenval Machado Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.395.490-9, debiendo presentar copia de la escritura con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Autorizar al señor Rubenval Machado Morales a hipotecar -simultáneamente con la compraventa- la fracción n.º 5 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito PROLECO, por la suma de USD 351.000, debiéndose establecer en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70), y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad. -----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00849

COLONIA DIONISIO DÍAZ

INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)

FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 37,4001 ha,

I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

JUAN CARLOS PATRÓN SOSA, C.I. N.º 282.312-5

PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Juan Carlos Patrón Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 282.312-5, propietario de la fracción n.º 17 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493.-----

2º) Hacer saber al referido colono que cuenta con el mecanismo facilitador para la venta de la fracción, o en su defecto deberá solicitar autorización para arrendar el predio al señor Jorge Fermín Ascárate Balcedo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00033.
COLONIA ENRIQUE ERRO
INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 134,1747 ha
VENTA DE MONTE DE EUCALYPTUS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 21 a 36 del presente expediente, que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene por objeto la venta para cosecha de 96 ha de bosques de eucalyptus ubicados en la fracción n.º 4A de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685, que se corresponde con el padrón n.º 59.804 del departamento de Canelones.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00416.
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO
DE ARQUITECTO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Promover a la funcionaria Patricia Cotelo De Negri, titular de la cédula de identidad n.º 3.344.558-0, a un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar tareas de arquitecto.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00628.
COLONIA PROFESOR INGENIERO
AGRÓNOMO BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 81 ha
MILTO EDUARDO LARRALDE VILLEGAS, C.I. N.º 2.942.623-5,
Y SANDRA YAQUELÍN FRAGA DÁVILA, C.I. N.º 4.043.352-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Milto Eduardo Larralde Villegas, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.623-5, y Sandra Yaquelín Fraga Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.352-8, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Profesor



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 16

Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, inmueble n.º 632, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida, y se amortizará con un interés anual del 5% sobre saldos, en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en mayo de 2024.-----
2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00876.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 63, SUPERFICIE: 357,8085 ha
NELSON STEFAN, C.I. N.º 3.450.402-6
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 5.117 de la 4ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 63 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de USD 5.232 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 1.872.054 (dólares estadounidenses un millón ochocientos setenta y dos mil cincuenta y cuatro).-----

2º) Hágase saber al señor Nelson Stefan, titular de la cédula de identidad n.º 3.450.402-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose la afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00752.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 756 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 58,4020 ha
JOSÉ MARIA PARENTELLI, C.I. N.º 2.504.634-2, Y
SONIA MABEL CHIMINELLI ONRRUBIO, C.I. N.º 3.048.688-4,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 15.640 de la 3ª sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 756, en la suma de USD 6.488 la hectárea, lo que resulta en un monto total de USD 378.912 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho mil novecientos doce).-----
2º) Hágase saber a los señores José María Parentelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.504.634-2, y Sonia Mabel Chiminelli Onrrubio, titular de la cédula de identidad n.º 3.048.688-4, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose la afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
3º) Notifíquese a los colonos.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00302.
INMUEBLE N.º 909 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GLADYS BETINA GIANELLI SANTOS,
C.I. N.º 4.553.388-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ampliar el crédito otorgado a la señora Gladys Betina Gianelli Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.388-2, arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 909, para la instalación de una vivienda en la fracción, por un monto total de USD 12.204 (dólares estadounidenses doce mil doscientos cuatro), en las siguientes condiciones: a) el desembolso se realizará en una única partida; b) la colona deberá firmar un vale a favor del INC por el monto otorgado, realizar la inscripción de la obra en el BPS y abonar los aportes correspondientes; c) dicho monto se cancelará con la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 18

cesión al INC del derecho indemnizatorio de la vivienda realizada y la presentación de los comprobantes de BPS.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00697.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 404, SUPERFICIE: 119.618 ha
NORMA ARBILLA, C.I. N.º 2.649.173-8,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la señora Norma Arbilla, titular de la cédula de identidad n.º 2.649.173-8, arrendataria de la fracción n.º 14 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) para la compra de vaquillonas lecheras, que se liberará en una sola partida y se amortizará con un interés anual del 5% sobre saldos, en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en mayo de 2024.-----
2º) La colona deberá firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 35 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 874.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 700,6271 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar la subdivisión de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, lo que dará como resultado las fracciones núms. 3A, con una superficie de 392 ha y un I.P. de 95, y 3B, con una superficie de 308 ha y un I.P. de 103. -----
2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la subdivisión propuesta y la marcación de la senda de paso para dar acceso a la fracción n.º 3A.-----
3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, dirigido a productores familiares agrícola ganaderos, priorizando las propuestas que cuenten con: a) maquinaria en propiedad que les permita implantar los cultivos y las praderas previstas en la rotación; b) un capital mínimo para cubrir los costos de producción equivalente a 150 UG.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de julio de 2023

ACTA N.º 5657
Pág. 19

- 4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, dirigido a grupos de egresados del sistema de educación superior de carreras vinculadas a la producción agropecuaria (técnicos agropecuarios, ingenieros agrónomos y veterinarios) en el cual tendrán prioridad jóvenes de entre 18 y 29 años, para desarrollar un sistema de producción agrícola ganadero que pueda transformarse en un predio de referencia para la zona, quienes deberán contar con las siguientes características: a) acceso a maquinaria que les permita implantar los cultivos y las praderas previstas en la rotación; b) un capital mínimo para cubrir los costos de producción equivalente a 140 UG.-----
- 5º) Hacer saber a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán: a) cumplir con la normativa vigente sobre uso y manejo de suelos, cuyo incumplimiento será pasible de sanción por parte del INC, según lo estipulado en el artículo 16 de la ley n.º 18.187; b) previo a la realización de cultivos agrícolas, presentar un plan de uso y manejo de suelos ante la Oficina Regional de Salto para su autorización.-----
- 6º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Salto, las siguientes acciones: a) recabar y evaluar presupuestos para acondicionar la vivienda existente; b) gestionar la realización de una vivienda en la fracción n.º 3A y una perforación semisurgente.-----
- 7º) Además de los apoyos establecidos en la presente resolución, los beneficiarios de esta política focalizada contarán con apoyos para inversiones productivas y de infraestructura.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00881.
VICEPRESIDENTE SEÑOR WALTER RODRÍGUEZ,
LICENCIA REGLAMENTARIA. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----